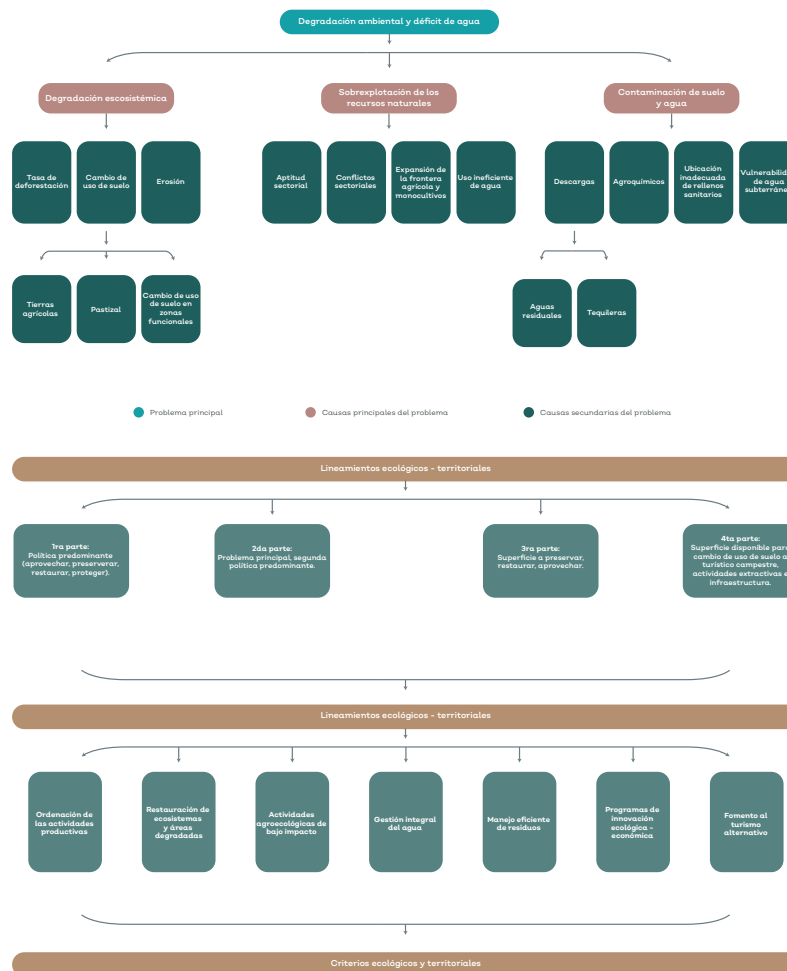


■ Lineamientos ecológicos territoriales y de desarrollo urbano

Los Lineamientos ecológicos territoriales y de desarrollo urbano se plantearon considerando los principales problemas ambientales identificados mediante los talleres participativos realizados en la región.

Lo anterior sirvió para caracterizar la problemática de cada UGA, el estado actual de los recursos naturales, sociales y de infraestructura y así plantear el estado ideal que se quiere alcanzar en cada una de ellas, en un periodo de seis años. Siendo ese el horizonte de tiempo que se estima para evaluar la evolución del cumplimiento de metas a partir de la implementación del instrumento.

Cada lineamiento está dividido en cuatro partes, la primera está orientada a la política predominante presente en la UGA, la segunda hacia el problema principal identificado, la tercera a la superficie que se desea preservar, restaurar o aprovechar, según sea el caso, y la cuarta a la superficie permitida en hectáreas para cambio de uso de suelo en terrenos forestales o preferentemente forestales. Se resaltaron con negritas la acción o acciones principales que deberán impulsarse para lograr el estado deseable en cada UGA. La siguiente tabla presenta lineamientos planteados para cada UGA de la Región Paisaje Agavero.



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

115

Clave UGA	Lineamiento
RA001Ap	Aprovechar sustentablemente los terrenos forestales en superficie de aprovechamiento (77.81%), teniendo especial cuidado en las pendientes escarpadas para evitar la degradación de los ecosistemas y la erosión del suelo. Orientar la actividad agropecuaria hacia sistemas agroiluvopastoriles que permitan su recuperación gradual, principalmente, en terrenos forestales y preferentemente forestales. Conservar la superficie en política de preservación en la cuenca alta y en un futuro incorporarla a protección. Se permite el cambio de uso de suelo a turístico campestre e infraestructura en 62 ha de terrenos forestales ubicados en las políticas de aprovechamiento forestal y/o preservación, priorizando aquellos localizados en pendientes menores al 15%.
RA002Pt	Mantener la superficie de protección (431%) en los próximos 6 años. Conservar la cobertura vegetal en las pendientes escarpadas para evitar la degradación de los ecosistemas y la erosión del suelo. Aprovechar sustentablemente los terrenos forestales en superficie de aprovechamiento (29.48%). Orientar las actividades agropecuarias hacia sistemas agroiluvopastoriles que permitan su recuperación gradual, principalmente, en terrenos forestales y preferentemente forestales. Conservar la superficie en política de preservación en la cuenca alta y en un futuro incorporarla a protección. Se permite el cambio de uso de suelo a turístico campestre e infraestructura en 273 ha de terrenos preferentemente forestales ubicados en las políticas de aprovechamiento forestal y/o preservación, priorizando aquellos en pendientes menores al 15%.
RA003Pv	Mantener e incrementar en la medida de lo posible la superficie de preservación (44.61%) en los próximos 6 años. Conservar la cobertura vegetal en las pendientes escarpadas para evitar la degradación de los ecosistemas y la erosión del suelo. Detener la pérdida forestal por actividades agropecuarias. Restaurar mediante sistemas agroiluvopastoriles la superficie en política de restauración (41.48%) y los terrenos preferentemente forestales en aprovechamiento agropecuario (3 ha), principalmente los localizados en cuenca alta y media. Se permite el cambio de uso de suelo a turístico campestre, actividades extractivas e infraestructura en 62 ha de terrenos forestales y preferentemente forestales ubicados en las políticas de aprovechamiento forestal y/o preservación, priorizando aquellos en pendientes menores al 15%.
RA004Pv	Mantener e incrementar en la medida de lo posible la superficie de preservación (76.23%) en los próximos 6 años. Conservar prioritariamente la cobertura vegetal en la cuenca alta y en pendientes escarpadas para evitar la degradación de los ecosistemas y la erosión del suelo. Detener la pérdida forestal por actividades agropecuarias. Restaurar mediante sistemas agroiluvopastoriles la superficie en política de restauración (9.46%) y los terrenos preferentemente forestales en aprovechamiento agropecuario (47 ha), principalmente los localizados en cuenca alta. Se permite el cambio de uso de suelo a turístico campestre e infraestructura en 158 ha de terrenos preferentemente forestales ubicados en las políticas de aprovechamiento forestal y/o preservación, priorizando aquellos en pendientes menores al 15%.
RA005Pv	Mantener e incrementar en la medida de lo posible la superficie de preservación (48.59%) en los próximos 6 años. Conservar la cobertura vegetal en las pendientes escarpadas para evitar la degradación de los ecosistemas y la erosión del suelo. Detener la pérdida forestal por actividades agropecuarias. Restaurar mediante sistemas agroiluvopastoriles la superficie en política de restauración (18.74%). Se permite el cambio de uso de suelo a turístico campestre e infraestructura en 13 ha de terrenos forestales y preferentemente forestales ubicados en las políticas de aprovechamiento forestal y/o preservación, priorizando aquellos localizados en pendientes menores al 15%.
RA006Pt	Mantener la superficie de protección (891%) en los próximos 6 años. Conservar la cobertura vegetal en las pendientes escarpadas para evitar la degradación de los ecosistemas y la erosión del suelo. Orientar la actividad agropecuaria hacia sistemas agroiluvopastoriles que permitan su recuperación gradual, principalmente, en terrenos forestales y preferentemente forestales de la cuenca alta. Conservar la superficie en política de preservación en la cuenca alta y en un futuro incorporarla a protección. Mejorar la dotación de infraestructura y servicios básicos según los requerimientos. Se permite el cambio de uso de suelo a turístico campestre e infraestructura en 9 ha de terrenos forestales ubicados en las políticas de aprovechamiento forestal y/o preservación, priorizando aquellos localizados en pendientes menores al 15%.
RA007Pt	Mantener la superficie de protección (90.51%) en los próximos 6 años. Conservar la cobertura vegetal en las pendientes escarpadas para evitar la degradación de los ecosistemas y la erosión del suelo. Orientar la actividad agropecuaria hacia sistemas agroiluvopastoriles que permitan su recuperación gradual, principalmente, en terrenos forestales y preferentemente forestales de la cuenca alta. Conservar la superficie en política de preservación en la cuenca alta y en un futuro incorporarla a protección. Se permite el cambio de uso de suelo a turístico campestre e infraestructura en 19 ha de terrenos forestales ubicados en las políticas de aprovechamiento forestal y/o preservación, priorizando aquellos en pendientes menores al 15%.

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

116

Clave UGA	Lineamiento
RA008Pv	Mantener e incrementar en la medida de lo posible la superficie de preservación (68.77%) en los próximos 6 años. Conservar la cobertura vegetal en las pendientes escarpadas para evitar la degradación de los ecosistemas y la erosión del suelo. Restaurar mediante sistemas agrosilvopastoriles la superficie en política de restauración (1,054 ha). Mejorar la dotación de infraestructura y servicios básicos según los requerimientos. Se permite el cambio de uso de suelo a turístico campestre e infraestructura en 366 ha de terrenos preferentemente forestales ubicados en las políticas de aprovechamiento forestal y/o preservación, priorizando aquellos en pendientes menores al 15%.
RA009Pv	Mantener e incrementar en la medida de lo posible la superficie de preservación (70.54%) en los próximos 6 años. Conservar prioritariamente la cobertura vegetal en la cuenca alta y en pendientes escarpadas para evitar la degradación de los ecosistemas y la erosión del suelo. Detener la pérdida forestal por actividades agropecuarias. Restaurar mediante sistemas agrosilvopastoriles la superficie en política de restauración (18.45%) y los terrenos preferentemente forestales en aprovechamiento agropecuario (9 ha), principalmente los localizados en cuenca alta y media. Se permite el cambio de uso de suelo a turístico campestre, actividades extractivas e infraestructura en 557 ha de terrenos forestales y preferentemente forestales ubicados en las políticas de aprovechamiento forestal y/o preservación, priorizando aquellos en pendientes menores al 15%.
RA010Pt	Mantener e incrementar en la medida de lo posible la superficie de protección (51%) en los próximos 6 años. Conservar la cobertura vegetal en las pendientes escarpadas para evitar la degradación de los ecosistemas y la erosión del suelo. Incrementar la capacidad de tratamiento de aguas residuales y alcanzar el 70% de agua tratada proveniente de la industria tequilera. Eficientar el uso de agroquímicos en actividades agrícolas y reducirlo en zonas de alta vulnerabilidad a contaminación de agua subterránea. Mantener un manejo adecuado del relleno sanitario. Se permite el cambio de uso de suelo a turístico campestre e infraestructura en 249 ha de terrenos forestales y preferentemente forestales ubicados en las políticas de aprovechamiento forestal y/o preservación, priorizando aquellos en pendientes menores al 15%.
RA011Pv	Mantener e incrementar en la medida de lo posible la superficie de preservación (82.81%) en los próximos 6 años. Conservar la cobertura vegetal en las pendientes escarpadas para evitar la degradación de los ecosistemas y la erosión del suelo. Conservar la superficie en política de preservación en la cuenca alta y en un futuro incorporarla a protección. Se permite el cambio de uso de suelo a turístico campestre e infraestructura en 218 ha de terrenos forestales y preferentemente forestales ubicados en las políticas de aprovechamiento forestal y/o preservación, priorizando aquellos en pendientes menores al 15%.
RA012Pv	Mantener e incrementar en la medida de lo posible la superficie de preservación (58.07%) en los próximos 6 años. Conservar la cobertura vegetal en las pendientes escarpadas para evitar la degradación de los ecosistemas y la erosión del suelo. Restaurar mediante sistemas agrosilvopastoriles la superficie en política de restauración (696 ha). Aprovechar sustentablemente el 12.33% en la superficie de aprovechamiento agropecuario aplicando prácticas agroecológicas y de conservación de suelos o mediante actividades distintas como el turismo alternativo. Se permite el cambio de uso de suelo a turístico campestre, actividades extractivas e infraestructura en 245 ha de terrenos forestales y preferentemente forestales ubicados en las políticas de aprovechamiento forestal y/o preservación, priorizando aquellos en pendientes menores al 15%.
RA013Rs	Restaurar mediante sistemas agrosilvopastoriles la superficie en política de restauración (34.56%) y los terrenos preferentemente forestales en aprovechamiento agropecuario (196 ha). Conservar los terrenos forestales, principalmente, aquellos localizados en cuenca alta. Incrementar la capacidad de tratamiento de aguas residuales. Aprovechar sustentablemente el 10.32% en la superficie de aprovechamiento agropecuario aplicando prácticas agroecológicas y de conservación de suelos o mediante actividades distintas como el turismo alternativo. Mejorar la capacidad de gestión adecuada de los residuos sólidos urbanos. Mejorar la dotación de infraestructura y servicios básicos según los requerimientos. El desarrollo urbano deberá ajustarse a lo establecido en el PMDU. Se permite el cambio de uso de suelo a turístico campestre, actividades extractivas e infraestructura en 599 ha de terrenos forestales y preferentemente forestales ubicados en las políticas de aprovechamiento forestal y/o preservación, priorizando aquellos en pendientes menores al 15%.
RA014Ap	Aprovechar sustentablemente los terrenos forestales en superficie de aprovechamiento (43.20%), teniendo especial cuidado en las pendientes escarpadas para evitar la degradación de los ecosistemas y la erosión del suelo. Detener la pérdida forestal por actividades agropecuarias. Restaurar mediante sistemas agrosilvopastoriles la superficie en política de restauración (28.28%) y los terrenos preferentemente forestales en aprovechamiento agropecuario (20 ha), principalmente los localizados en cuenca alta. Aprovechar sustentablemente la superficie en aprovechamiento agropecuario (12.56%) utilizando prácticas agroecológicas y de conservación de suelos o mediante actividades distintas como el turismo alternativo. Eficientar el uso de agroquímicos en actividades agrícolas y reducirlo en zonas de alta vulnerabilidad a contaminación de agua subterránea. Se permite el cambio de uso de suelo a turístico campestre e infraestructura en 159 ha de terrenos forestales y preferentemente forestales ubicados en las políticas de aprovechamiento forestal y/o preservación, priorizando aquellos en pendientes menores al 15%.
RA015Pv	Mantener e incrementar en la medida de lo posible la superficie de preservación (56.11%) en los próximos 6 años. Conservar la cobertura vegetal en las pendientes escarpadas para evitar la degradación de los ecosistemas y la erosión del suelo. Aprovechar sustentablemente los terrenos forestales en superficie de aprovechamiento (36.06%). Restaurar mediante sistemas agrosilvopastoriles la superficie en política de restauración (1.91%). Se permite el cambio de uso de suelo a turístico campestre e infraestructura en 69 ha de terrenos forestales y preferentemente forestales ubicados en las políticas de aprovechamiento forestal y/o preservación, priorizando aquellos en pendientes menores al 15%.

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

117

Clave UGA	Lineamiento
RA016Pv	Mantener e incrementar en la medida de lo posible la superficie de preservación (90.65%) en los próximos 6 años. Conservar la cobertura vegetal en las pendientes escarpadas para evitar la degradación de los ecosistemas y la erosión del suelo. Restaurar mediante sistemas agrosilvopastoriles la superficie en política de restauración (1%). Mejorar la dotación de infraestructura y servicios básicos según los requerimientos. Se permite el cambio de uso de suelo a turístico campestre e infraestructura en 49 ha de terrenos forestales y preferentemente forestales ubicados en las políticas de aprovechamiento forestal y/o preservación, priorizando aquellos en pendientes menores al 15%.
RA017Pv	Mantener e incrementar en la medida de lo posible la superficie de preservación (90.32%) en los próximos 6 años. Conservar la cobertura vegetal en las pendientes escarpadas para evitar la degradación de los ecosistemas y la erosión del suelo. Restaurar mediante sistemas agroilvopastoriles la superficie en política de restauración (27%). Mejorar la dotación de infraestructura y servicios básicos según los requerimientos. Se permite el cambio de uso de suelo a turístico campestre e infraestructura en 38 ha de terrenos forestales y preferentemente forestales ubicados en las políticas de aprovechamiento forestal y/o preservación, priorizando aquellos en pendientes menores al 15%.
RA018Pv	Mantener e incrementar en la medida de lo posible la superficie de preservación (61.75%) en los próximos 6 años. Conservar la cobertura vegetal en las pendientes escarpadas para evitar la degradación de los ecosistemas y la erosión del suelo. Aprovechar sustentablemente la superficie en aprovechamiento agropecuario (22.19%) utilizando prácticas agroecológicas y de conservación de suelos o mediante actividades distintas como el turismo alternativo. Eficientar el uso de agroquímicos en actividades agrícolas y reducirlo en zonas de alta vulnerabilidad a contaminación de agua subterránea. Restaurar mediante sistemas agroilvopastoriles la superficie en política de restauración (6.4%) y los terrenos preferentemente forestales en aprovechamiento agropecuario (403 ha), principalmente los localizados en cuenca media. Mejorar la dotación de infraestructura y servicios básicos según los requerimientos. Se permite el cambio de uso de suelo a turístico campestre, actividades extractivas e infraestructura en 337 ha de terrenos forestales y preferentemente forestales ubicados en las políticas de aprovechamiento forestal y/o preservación, priorizando aquellos en pendientes menores al 15%.
RA019Pv	Mantener e incrementar en la medida de lo posible la superficie de preservación (56.4%) en los próximos 6 años. Conservar la cobertura vegetal en las pendientes escarpadas para evitar la degradación de los ecosistemas y la erosión del suelo. Orientar los terrenos preferentemente forestales (887 ha), así como aquellos en pendientes menores de 15% en política de restauración (519 ha) hacia sistemas agroilvopastoriles. Se permite el cambio de uso de suelo a turístico campestre, actividades extractivas e infraestructura en 222 ha de terrenos forestales y preferentemente forestales ubicados en las políticas de aprovechamiento forestal y/o preservación, priorizando aquellos en pendientes menores al 15%.
RA020Pt	Mantener la superficie de protección (74.96%) en los próximos 6 años. Restaurar mediante sistemas agroilvopastoriles la superficie en política de restauración (8.76%). Conservar la superficie en política de preservación en la cuenca alta y en un futuro incorporarla a protección. Se permite el cambio de uso de suelo a turístico campestre, actividades extractivas e infraestructura en 40 ha de terrenos preferentemente forestales ubicados en las políticas de aprovechamiento forestal y/o preservación, priorizando aquellos en pendientes menores al 15%.
RA021Ap	Aprovechar sustentablemente la superficie en aprovechamiento agropecuario (77.13%) utilizando prácticas agroecológicas y de conservación de suelos y sistemas agroforestales y silvopastoriles en cuenca alta o mediante actividades distintas como el turismo alternativo. Eficientar el uso de agroquímicos en actividades agrícolas y reducirlo en zonas de alta vulnerabilidad a contaminación de agua subterránea. Mantener las dotaciones de agua para el sector agropecuario y rescatar el 50% de agua perdida en la conducción y aplicación agrícola mediante la reducción de pérdidas de agua por entregas en actividades agrícolas. Detener la pérdida forestal por actividades agropecuarias. Restaurar mediante sistemas agroilvopastoriles la superficie en política de restauración (10.83%). Se permite el cambio de uso de suelo a turístico campestre, actividades extractivas e infraestructura en 31 ha de terrenos preferentemente forestales ubicados en las políticas de aprovechamiento forestal y/o preservación, priorizando aquellos en pendientes menores al 15%.
RA022Ap	Aprovechar sustentablemente la superficie en aprovechamiento agropecuario (31.03%) utilizando prácticas agroecológicas y de conservación de suelos o mediante actividades distintas como el turismo alternativo. Eficientar el uso de agroquímicos en actividades agrícolas y reducirlo en zonas de alta vulnerabilidad a contaminación de agua subterránea. Mantener un manejo adecuado del relleno sanitario para evitar la contaminación de cuerpos de agua superficiales y subterráneos, así como analizar su posible reubicación. Mantener la superficie en política de protección, que incluye la ANP del volcán de Tequila, e incrementar la superficie bajo protección hasta alcanzar 18% de la UGA en los próximos 6 años. Aprovechar sustentablemente los terrenos forestales en superficie de aprovechamiento (18.31%), teniendo especial cuidado en las pendientes escarpadas para evitar la degradación de los ecosistemas y la erosión del suelo. Mejorar la dotación de infraestructura y servicios básicos según los requerimientos. Se permite el cambio de uso de suelo a turístico campestre, actividades extractivas e infraestructura en 472 ha de terrenos forestales y preferentemente forestales ubicados en las políticas de aprovechamiento forestal y/o preservación, priorizando aquellos en pendientes menores al 15%.
RA023Ap	Aprovechar sustentablemente la superficie en aprovechamiento agropecuario (62.42%) utilizando prácticas agroecológicas y de conservación de suelos o mediante actividades distintas como el turismo alternativo. Eficientar el uso de agroquímicos en actividades agrícolas y reducirlo en zonas de alta vulnerabilidad a contaminación de agua subterránea. Mantener las dotaciones de agua para el sector agropecuario y rescatar el 50% de agua perdida en la conducción y aplicación agrícola mediante la reducción de pérdidas de agua por entregas en actividades agrícolas. Detener la pérdida forestal por actividades agropecuarias. Restaurar mediante sistemas agroilvopastoriles la superficie en política de restauración (6.88%) y los terrenos preferentemente forestales en aprovechamiento agropecuario (99 ha), principalmente las localizadas en cuenca media. Mantener un manejo adecuado del relleno sanitario. Mantener la superficie en política de protección, que incluye la ANP del volcán de Tequila, e incrementar la superficie bajo protección hasta alcanzar 14.72% de la UGA en los próximos 6 años. El desarrollo urbano deberá ajustarse a lo establecido en el PMDU. No se recomienda el cambio de uso de suelo en terrenos forestales ni preferentemente forestales. Se permite el cambio de uso de suelo a turístico campestre, actividades extractivas e infraestructura en 13 ha de terrenos forestales y preferentemente forestales ubicados en las políticas de aprovechamiento forestal y/o preservación, priorizando aquellos en pendientes menores al 15%.

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

118

Clave UGA	Lineamiento
RA024Ap	Aprovechar sustentablemente la superficie en aprovechamiento agropecuario (62.11%) utilizando prácticas agroecológicas y de conservación de suelos y sistemas agroforestales y silvopastoriles en cuenca alta o mediante actividades distintas como el turismo alternativo. Eficientar el uso de agroquímicos en actividades agrícolas y reducirlo en zonas de alta vulnerabilidad a contaminación de agua subterránea. Mantener las dotaciones de agua para el sector agropecuario y rescatar el 50% de agua perdida en la conducción y aplicación agrícola mediante la reducción de pérdidas de agua por entregas en actividades agrícolas. Conservar la superficie en política de preservación en la cuenca alta y en un futuro incorporarla a protección. Se permite el cambio de uso de suelo a turístico campestre, actividades extractivas e infraestructura en 110 ha de terrenos preferentemente forestales ubicados en las políticas de aprovechamiento forestal y/o preservación, priorizando aquellos en pendientes menores al 15%.
RA025Ap	Aprovechar sustentablemente la superficie en aprovechamiento agropecuario (20.89 %) utilizando prácticas agroecológicas y de conservación de suelos o mediante actividades distintas como el turismo alternativo. Eficientar el uso de agroquímicos en actividades agrícolas y reducirlo en zonas de alta vulnerabilidad a contaminación de agua subterránea. Mantener las dotaciones de agua para el sector agropecuario y rescatar el 50% de agua perdida en la conducción y aplicación agrícola mediante la reducción de pérdidas de agua por entregas en actividades agrícolas. Detener la pérdida forestal por actividades agropecuarias. Restaurar mediante sistemas agrosilvopastoriles la superficie en política de restauración (28.91%) y los terrenos preferentemente forestales en aprovechamiento agropecuario (70 ha), principalmente los localizados en cuenca alta y media. Incrementar la capacidad de tratamiento de aguas residuales y alcanzar el 70% de agua tratada proveniente de la industria tequilera. Aprovechar sustentablemente los terrenos forestales en superficie de aprovechamiento (18.85%), teniendo especial cuidado en las pendientes escarpadas para evitar la degradación de los ecosistemas y la erosión del suelo. Mejorar la capacidad de gestión adecuada de los residuos sólidos urbanos. Mejorar la dotación de infraestructura y servicios básicos según los requerimientos. El desarrollo urbano deberá ajustarse a lo establecido en el PMDU. Se permite el cambio de uso de suelo a turístico campestre, actividades extractivas e infraestructura en 150 ha de terrenos forestales y preferentemente forestales ubicados en las políticas de aprovechamiento forestal y/o preservación, priorizando aquellos en pendientes menores al 15%.
RA026Ap	Aprovechar sustentablemente la superficie en aprovechamiento agropecuario (39.35 %) utilizando prácticas agroecológicas y de conservación de suelos o mediante actividades distintas como el turismo alternativo. Eficientar el uso de agroquímicos en actividades agrícolas y reducirlo en zonas de alta vulnerabilidad a contaminación de agua subterránea. Mantener las dotaciones de agua para el sector agropecuario y rescatar el 50% de agua perdida en la conducción y aplicación agrícola mediante la reducción de pérdidas de agua por entregas en actividades agrícolas. Detener la pérdida forestal. Restaurar mediante sistemas agroilvopastoriles la superficie en política de restauración (14.04%). Mantener la superficie en política de protección (21.42%) de la UGA en los próximos 6 años. Aprovechar sustentablemente los terrenos forestales en superficie de aprovechamiento (24.28%), teniendo especial cuidado en las pendientes escarpadas para evitar la degradación de los ecosistemas y la erosión del suelo. Se permite el cambio de uso de suelo a turístico campestre e infraestructura en 50 ha de terrenos forestales y preferentemente forestales ubicados en las políticas de aprovechamiento forestal y/o preservación, priorizando aquellos en pendientes menores al 15%.
RA027Pt	Mantener la superficie en política de protección (57.96%) de la UGA en los próximos 6 años. Conservar la cobertura vegetal en las pendientes escarpadas para evitar la degradación de los ecosistemas y la erosión del suelo. Incrementar la capacidad de tratamiento de aguas residuales y alcanzar el 70% de agua tratada proveniente de la industria tequilera. Eficientar el uso de agroquímicos en actividades agrícolas y reducirlo en zonas de alta vulnerabilidad a contaminación de agua subterránea. Mantener las dotaciones de agua para el sector agropecuario y rescatar el 50% de agua perdida en la conducción y aplicación agrícola mediante la reducción de pérdidas de agua por entregas en actividades agrícolas. Orientar la actividad agropecuaria hacia sistemas agroilvopastoriles que permitan su recuperación gradual, principalmente, en terrenos forestales y preferentemente forestales. Mejorar la capacidad de gestión adecuada de los residuos sólidos urbanos. Mejorar la dotación de infraestructura y servicios básicos según los requerimientos. El desarrollo urbano deberá ajustarse a lo establecido en el PMDU. Se permite el cambio de uso de suelo a turístico campestre, actividades extractivas e infraestructura en 199 ha de terrenos forestales y preferentemente forestales ubicados en las políticas de aprovechamiento forestal y/o preservación, priorizando aquellos en pendientes menores al 15%.
RA028Ap	Aprovechar sustentablemente la superficie en aprovechamiento agropecuario (50.23%) utilizando prácticas agroecológicas y de conservación de suelos o mediante actividades distintas como el turismo alternativo. Eficientar el uso de agroquímicos en actividades agrícolas y reducirlo en zonas de alta vulnerabilidad a contaminación de agua subterránea. Mantener las dotaciones de agua para el sector agropecuario y rescatar el 50% de agua perdida en la conducción y aplicación agrícola mediante la reducción de pérdidas de agua por entregas en actividades agrícolas. Incrementar la capacidad de tratamiento de aguas residuales y alcanzar el 70% de agua tratada proveniente de la industria tequilera. Restaurar mediante sistemas agroilvopastoriles la superficie en política de restauración (4.7%) y los terrenos preferentemente forestales en aprovechamiento agropecuario (21 ha). Mantener la superficie en política de protección (25.88%) de la UGA en los próximos 6 años. Se permite el cambio de uso de suelo a turístico campestre, actividades extractivas e infraestructura en 68 ha de terrenos forestales y preferentemente forestales ubicados en las políticas de aprovechamiento forestal y/o preservación, priorizando aquellos en pendientes menores al 15%.
RA029Pt	Mantener la superficie en política de protección 54.14% de la UGA en los próximos 6 años. Conservar la cobertura vegetal en las pendientes escarpadas para evitar la degradación de los ecosistemas y la erosión del suelo. Detener la pérdida forestal por actividades agropecuarias. Restaurar mediante sistemas agroilvopastoriles la superficie en política de restauración (2.82%) y los terrenos preferentemente forestales en aprovechamiento agropecuario (5 ha), principalmente los localizados en cuenca alta y media. Eficientar el uso de agroquímicos en actividades agrícolas y reducirlo en zonas de alta vulnerabilidad a contaminación de agua subterránea. Mantener las dotaciones de agua para el sector agropecuario y rescatar el 50% de agua perdida en la conducción y aplicación agrícola mediante la reducción de pérdidas de agua por entregas en actividades agrícolas. Se permite el cambio de uso de suelo a turístico campestre, actividades extractivas e infraestructura en 20 ha de terrenos forestales y preferentemente forestales ubicados en las políticas de aprovechamiento forestal y/o preservación, priorizando aquellos en pendientes menores al 15%.

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

119

Clave UGA	Lineamiento
RA030Ap	Aprovechar sustentablemente la superficie en aprovechamiento agropecuario (54.38%) utilizando prácticas agroecológicas y de conservación de suelos o mediante actividades distintas como el turismo alternativo. Eficientar el uso de agroquímicos en actividades agrícolas y reducirlo en zonas de alta vulnerabilidad a contaminación de agua subterránea. Mantener las dotaciones de agua para el sector agropecuario y rescatar el 50% de agua perdida en la conducción y aplicación agrícola mediante la reducción de pérdidas de agua por entregas en actividades agrícolas. Incrementar la capacidad de tratamiento de aguas residuales y alcanzar el 70% de agua tratada proveniente de la industria tequilera. Orientar la actividad agropecuaria hacia sistemas agroiluvopastoriles que permitan su recuperación gradual, principalmente, en terrenos forestales y preferentemente forestales. Mantener la superficie en política de protección (20.81%) de la UGA en los próximos 6 años. Conservar la cobertura vegetal en las pendientes escarpadas para evitar la degradación de los ecosistemas y la erosión del suelo. Incrementar la capacidad de gestión adecuada de los residuos sólidos urbanos. Mejorar la dotación de infraestructura y servicios básicos según los requerimientos. El desarrollo urbano deberá ajustarse a lo establecido en el PMDU. Se permite el cambio de uso de suelo a turístico campestre, actividades extractivas e infraestructura en 160 ha de terrenos forestales y preferentemente forestales ubicados en las políticas de aprovechamiento forestal y/o preservación, priorizando aquellos en pendientes menores al 15%.
RA031Pv	Mantener e incrementar en la medida de lo posible la superficie de preservación (58.28%) de la UGA en los próximos 6 años. Conservar prioritariamente la cobertura vegetal en la cuenca alta y en pendientes escarpadas para evitar la degradación de los ecosistemas y la erosión del suelo. Restaurar mediante sistemas agroiluvopastoriles la superficie en política de restauración (2.57%). Mantener la superficie de protección (21.87%). Se permite el cambio de uso de suelo a turístico campestre, actividades extractivas e infraestructura en 66 ha de terrenos preferentemente forestales ubicados en las políticas de aprovechamiento forestal y/o preservación, priorizando aquellos en pendientes menores al 15%.
RA032Ap	Aprovechar sustentablemente la superficie en aprovechamiento agropecuario (36.84%) utilizando prácticas agroecológicas y de conservación de suelos o mediante actividades distintas como el turismo alternativo. Eficientar el uso de agroquímicos en actividades agrícolas y reducirlo en zonas de alta vulnerabilidad a contaminación de agua subterránea. Mantener las dotaciones de agua para el sector agropecuario y rescatar el 50% de agua perdida en la conducción y aplicación agrícola mediante la reducción de pérdidas de agua por entregas en actividades agrícolas. Incrementar la capacidad de tratamiento de aguas residuales y alcanzar el 70% de agua tratada proveniente de la industria tequilera. Mantener las dotaciones de agua para el sector agropecuario y rescatar el 50% de agua perdida en la conducción y aplicación agrícola mediante la reducción de pérdidas de agua por entregas en actividades agrícolas. Mantener la superficie en política de protección (10.59%) de la UGA en los próximos 6 años. Detener la pérdida forestal por actividades agropecuarias. Restaurar mediante sistemas agroiluvopastoriles la superficie en política de restauración (11.06%) y los terrenos preferentemente forestales en aprovechamiento agropecuario (983 ha), principalmente las localizadas en cuenca media y alta. Mejorar la capacidad de gestión de los residuos sólidos urbanos y evitar la contaminación de cuerpos de agua superficiales y subterráneos. Mejorar la dotación de infraestructura y servicios básicos según los requerimientos. El desarrollo urbano deberá ajustarse a lo establecido en el PMDU. Se permite el cambio de uso de suelo a turístico campestre, actividades extractivas e infraestructura en 471 ha de terrenos forestales y preferentemente forestales ubicados en las políticas de aprovechamiento forestal y/o preservación, priorizando aquellos en pendientes menores al 15%.
RA033Pt	Mantener la superficie en política de protección (53.44%) de la UGA en los próximos 6 años. Orientar la actividad agropecuaria hacia sistemas agroiluvopastoriles que permitan su recuperación gradual, principalmente, en terrenos forestales y preferentemente forestales. Mantener un manejo adecuado del relleno sanitario para evitar la contaminación de cuerpos de agua superficiales y subterráneos, así como analizar su posible reubicación. Incrementar la capacidad de tratamiento de aguas residuales. Mantener las dotaciones de agua para el sector agropecuario y rescatar el 50% de agua perdida en la conducción y aplicación agrícola mediante la reducción de pérdidas de agua por entregas en actividades agrícolas. Eficientar el uso de agroquímicos en actividades agrícolas y reducirlo en zonas de alta vulnerabilidad a contaminación de agua subterránea. Mejorar la capacidad de gestión de los residuos sólidos urbanos. Mejorar la dotación de infraestructura y servicios básicos según los requerimientos. Se permite el cambio de uso de suelo a turístico campestre, actividades extractivas e infraestructura en 92 ha de terrenos forestales y preferentemente forestales ubicados en las políticas de aprovechamiento forestal y/o preservación, priorizando aquellos en pendientes menores al 15%.
RA034Ap	Aprovechar sustentablemente la superficie en aprovechamiento agropecuario (86.48 %) utilizando prácticas agroecológicas y de conservación de suelos o mediante actividades distintas como el turismo alternativo. Eficientar el uso de agroquímicos en actividades agrícolas y reducirlo en zonas de alta vulnerabilidad a contaminación de agua subterránea. Mantener las dotaciones de agua para el sector agropecuario y rescatar el 50% de agua perdida en la conducción y aplicación agrícola mediante la reducción de pérdidas de agua por entregas en actividades agrícolas. Restaurar mediante sistemas agroiluvopastoriles la superficie en política de restauración (2.97%). Conservar la cobertura vegetal en las pendientes escarpadas para evitar la degradación de los ecosistemas y la erosión del suelo

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

120

Clave UGA	Lineamiento
RA035Ap	Aprovechar sustentablemente la superficie en aprovechamiento agropecuario (38.15 %) utilizando prácticas agroecológicas y de conservación de suelos o mediante actividades distintas como el turismo alternativo. Eficientar el uso de agroquímicos en actividades agrícolas y reducirlo en zonas de alta vulnerabilidad a contaminación de agua subterránea. Mantener las dotaciones de agua para el sector agropecuario y rescatar el 50% de agua perdida en la conducción y aplicación agrícola mediante la reducción de pérdidas de agua por entregas en actividades agrícolas. Detener la pérdida forestal por actividades agropecuarias. Restaurar mediante sistemas agrosilvopastoriles la superficie en política de restauración (8.27%). Mantener un manejo adecuado del relleno sanitario para evitar la contaminación de cuerpos de agua superficiales y subterráneos mediante su reubicación. Mantener la superficie de protección (34.34%) de la UGA en los próximos 6 años. Mejorar la dotación de infraestructura y servicios básicos según los requerimientos. El desarrollo urbano deberá ajustarse a lo establecido en el PMDU.
RA036Ap	Aprovechar sustentablemente la superficie en aprovechamiento agropecuario (85.62 %) utilizando prácticas agroecológicas y de conservación de suelos o mediante actividades distintas como el turismo alternativo. Eficientar el uso de agroquímicos en actividades agrícolas y reducirlo en zonas de alta vulnerabilidad a contaminación de agua subterránea. Mantener las dotaciones de agua para el sector agropecuario y rescatar el 50% de agua perdida en la conducción y aplicación agrícola mediante la reducción de pérdidas de agua por entregas en actividades agrícolas.
RA037Ap	Aprovechar sustentablemente la superficie en aprovechamiento agropecuario (89.40 %) utilizando prácticas agroecológicas y de conservación de suelos o mediante actividades distintas como el turismo alternativo. Eficientar el uso de agroquímicos en actividades agrícolas y reducirlo en zonas de alta vulnerabilidad a contaminación de agua subterránea o mediante actividades distintas como el turismo alternativo. Mantener las dotaciones de agua para el sector agropecuario y rescatar el 50% de agua perdida en la conducción y aplicación agrícola mediante la reducción de pérdidas de agua por entregas en actividades agrícolas. Restaurar mediante sistemas agroilvopastoriles la superficie en política de restauración (8.55%).